

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 70/2018 - P.Ley

AUTOR: MARINAO Humberto Alejandro, MANGO
Héctor Marcelo

EXTRACTO: Modifica el artículo 3° de la
ley 4962, en relación a quiénes están
comprendidos en el régimen de la citada
ley (Wiñoy Tripantu o Año Nuevo).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, modificando el artículo 1° que queda redactado d la siguiente forma:.**

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 3° de la ley n° 4962 el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 3°.-** Quedan comprendidos en la presente todos los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia **del Estado Provincial** y que pertenezcan al pueblo mapuche. Los estudiantes de todos los niveles educativos que pertenezcan a la cultura mapuche quedan autorizados a no concurrir al establecimiento en los días indicados en el artículo 1° para que asistan a la celebración sin que se les compute inasistencia”.

Artículo 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GEMIGNANI

GRANDOSO

INCHASSENDAGUE

MARTIN

PITA

VALLAZZA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 26 de Noviembre de 2018